



GUÍA PARA OBTENER UN PERMISO PREVIO DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE PETROLÍFEROS E HIDROCARBUROS

Septiembre 2024

ESQUEMA GENERAL DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PETROLÍFEROS E HIDROCARBUROS



Solicitud del permiso



Admisión de la solicitud.

- Una vez que la solicitud es admitida a trámite, **se tienen 12 dh para resolver.**
- Si se requiere información adicional, el plazo para resolver, se puede suspender hasta por 3 meses.



- **Solicita opinión de la SHCP (quien la emite en un plazo máximo de 5 dh).**
- **Determina si se actualiza o no alguna causal para no otorgar el permiso solicitado.**

Emisión de la resolución



Elabora dictamen y emite la resolución de otorgamiento o rechazo a través de la VUCEM.

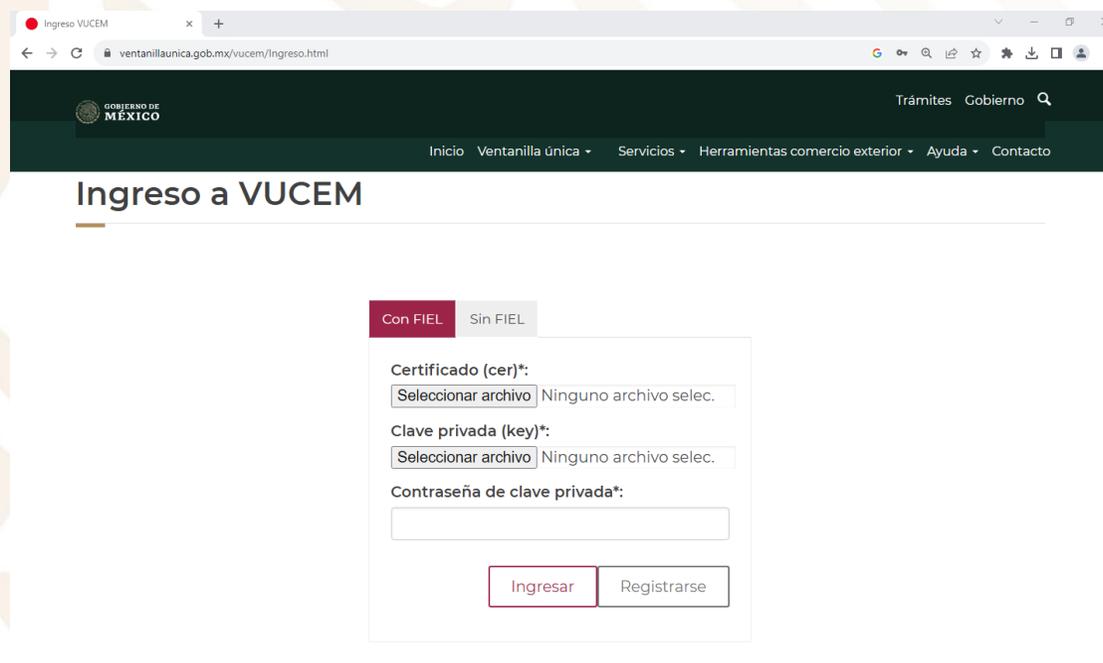
El solicitante ingresa a la VUCEM y descarga la resolución de su solicitud.

dh = días hábiles

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DE LA SOLICITUD EN VUCEM

Para solicitar un Permiso Previo de Importación o Exportación el interesado deberá:

I. **Ingresar a la Ventanilla Única:** <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.htm> con la FIEL de su empresa en la Sección de “Ingreso a solicitante” e iniciar sesión. Si es la primera vez que importa o exporta, es necesario registrarse primero en la VUCEM.



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/Ingreso.html>. The page title is "Ingreso a VUCEM". At the top, there is a navigation bar with "Inicio", "Ventanilla única", "Servicios", "Herramientas comercio exterior", "Ayuda", and "Contacto". Below the navigation bar, there are two tabs: "Con FIEL" (selected) and "Sin FIEL". The main form contains three fields: "Certificado (cer)*:" with a file selection button and "Ninguno archivo selec."; "Clave privada (key)*:" with a file selection button and "Ninguno archivo selec."; and "Contraseña de clave privada*:" with a text input field. At the bottom of the form, there are two buttons: "Ingresar" and "Registrarse".

Deberá iniciar sesión
con los datos de su FIEL

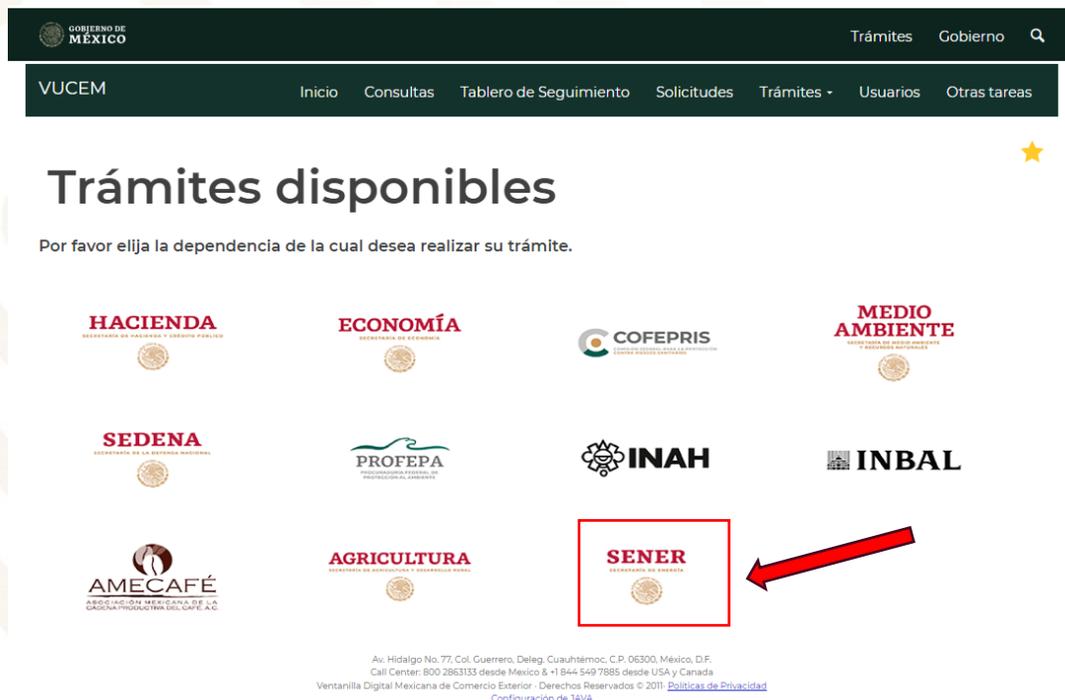


Nota: En caso de tener algún problema para ingresar con su FIEL, dirigirse a: <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/Contactanos/index.htm>.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DE LA SOLICITUD EN VUCEM

II. Iniciar una solicitud nueva. Una vez que haya ingresado a la VUCEM deberá ir al apartado de TRÁMITES y seleccionar “Solicitudes Nuevas”.

III. Elegir SENER. Posteriormente, deberá solicitar el apartado SENER.



The screenshot shows the VUCEM website interface. At the top, there is a navigation bar with the text "GOBIERNO DE MEXICO" and "Trámites Gobierno". Below this, a secondary navigation bar contains "VUCEM" and several menu items: "Inicio", "Consultas", "Tablero de Seguimiento", "Solicitudes", "Trámites", "Usuarios", and "Otras tareas". The main content area is titled "Trámites disponibles" and includes the instruction "Por favor elija la dependencia de la cual desea realizar su trámite." Below this, there is a grid of logos for various Mexican government departments: HACIENDA, ECONOMÍA, COFEPRIS, MEDIO AMBIENTE, SEDENA, PROFEPA, INAH, INBAL, and AMECAFÉ. The SENER logo is highlighted with a red rectangular border, and a red arrow points to it from the right. At the bottom of the page, there is a footer with contact information and legal notices.

GOBIERNO DE MEXICO Trámites Gobierno

VUCEM Inicio Consultas Tablero de Seguimiento Solicitudes Trámites Usuarios Otras tareas

Trámites disponibles

Por favor elija la dependencia de la cual desea realizar su trámite.

HACIENDA ECONOMÍA COFEPRIS MEDIO AMBIENTE

SEDENA PROFEPA INAH INBAL

AMECAFÉ AGRICULTURA SENER

Av: Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
Call Center: 800 2863133 desde México & +1 844 549 7885 desde USA y Canadá
Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior - Derechos Reservados © 2011. [Políticas de Privacidad](#)
[Configuración de IVA](#)

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DE LA SOLICITUD EN VUCEM

IV. Elegir el trámite que se desea solicitar. El interesado deberá elegir “Permisos de Importación y Exportación”, posteriormente deberá seleccionar el tipo de permiso que desea solicitar.



SENER

Por favor elija el trámite que desea realizar.



Se deberá seleccionar petrolíferos para las mercancías que regula la Dirección General de Petrolíferos, mientras que se deberá seleccionar hidrocarburos para las mercancías que regula la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DE LA SOLICITUD EN VUCEM

V. Completar solicitud. El solicitante deberá revisar y capturar la información que se le solicita en la VUCEM, a través de 4 pasos:



VI. Firmar solicitud. Una vez que se haya completado el llenado de la solicitud, deberá proceder a firmar con su FIEL la solicitud correspondiente.

En ese momento, la VUCEM les arrojará los siguientes documentos:

- ✓ **ACUSE DE RECEPCIÓN, que contiene el número de folio de su solicitud.**
- ✓ **MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN, donde se hace constar que aceptó recibir comunicaciones vía correo electrónico.**

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DE LA SOLICITUD EN VUCEM

Notas sobre el llenado de la solicitud:

- Se debe llenar una solicitud por cada conjunto de mercancías clasificadas bajo las misma FRACCIÓN ARANCELARIA Y NICO que se requieran importar y/o exportar, ya que los permisos solamente se emiten por UNA FRACCIÓN ARANCELARIA Y NICO.
- En caso de que el solicitante pretenda solicitar un permiso con una vigencia de 60 días o 1 año, deberá seleccionar el plazo denominado CORTO PLAZO, mientras que si requiere solicitar el permiso con una vigencia de 5 años o mayor de 5 años (únicamente para los casos de exportación) deberá seleccionar LARGO PLAZO.
- La VUCEM permite adjuntar documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos aplicables, para lo cual se deben atender los requerimientos técnicos que la propia ventanilla señala. Sin embargo, en caso de que no se logren adjuntar los mismos, en el apartado de OBSERVACIONES se podrá indicar que la documentación e información se enviará al correo electrónico permisos_previos@energia.gob.mx, o bien, en la oficialía de partes de la Secretaría de Energía.
- Los datos que se capturen no podrán ser modificados por la SENER, por lo cual, el solicitante deberá verificar y validar la información que capture antes de firmar su solicitud.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES

Los interesados en obtener un permiso previo por parte de la Secretaría de Energía deberán cumplir con los requisitos previstos en el Acuerdo 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2020, y modificado el 22 de noviembre de 2022, 6 de noviembre de 2023 y 18 de septiembre de 2024, según lo siguiente:

- Permisos de Importación:
 - Por volúmenes menores a 1 millón de unidades y por el plazo de 60 días o 1 año, se deberán cumplir los requisitos del Artículo 39.
 - Por volúmenes mayores a 1 millón de unidades y por el plazo de 60 días, 1 año y 5 años, se deberán cumplir los requisitos del Artículo 40.
- Permisos de Exportación:
 - Por volúmenes menores a 1 millón de unidades y por el plazo de 60 días o 1 año, se deberán cumplir los requisitos del Artículo 41.
 - Por volúmenes mayores a 1 millón de unidades y por el plazo de 60 días, 1 año, 5 años y más de 5 años, se deberán cumplir los requisitos del Artículo 42.